



Gobierno de Canelones

Ciudad de la Costa, 2 de abril de 2020

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 116/2020 ACTA N° 16/2020
EXPEDIENTE N° 2020-81-1330-00008

VISTO: Las Comisiones generadas por transferencias a otros bancos correspondientes a gastos previamente autorizados por el Concejo.

RESULTANDO: Que el BROU cobra una comisión por las mismas.

CONSIDERANDO I: Que corresponde autorizar el gasto emergente por concepto de comisión.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento, Mantenimiento de Municipio y Centros de Barrio.

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria, dada la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y la exhortación al aislamiento social, Número 16 de fecha 2 de abril de 2020 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.-

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:
RESUELVE:

1- APROBAR EL GASTO DE HASTA \$2.000 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL) POR CONCEPTO DE COMISIONES BANCARIAS GENERADAS POR TRANSFERENCIAS DEL BROU A OTROS BANCOS, CORRESPONDIENTE AL FPM, POR EL MES DE ABRIL DE 2020.

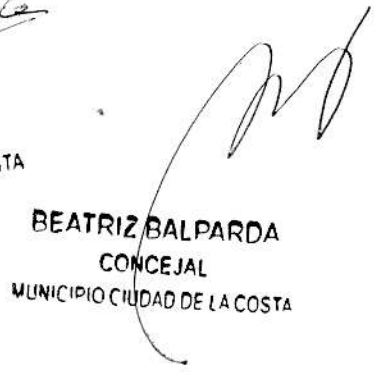
2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE

RESOLUCIONES, NOTIFIQUESE.

3- CUMPLIDO COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS. CUMPLIDO ARCHIVASE.-


JOSE ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESC. MARIO LOPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA